

Viernes, 3 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de la Sala Velatorio Municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Casillas de Coria de fecha 2 de julio de 2025 de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LA SALA VELATORIO, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Artículo 7.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria de la tasa por prestación del servicio de la sala velatorio municipal, se determinará en función de las siguientes tarifas:

a) Utilización de la sala velatorio, 500 euros, por 24 horas.

La cantidad resultante, deberán abonarla a la empresa concesionaria del servicio.

Estos importes no incluyen el impuesto sobre el valor añadido y se actualizarán automáticamente, en el mes de Enero de cada año, en función del índice General de Precios al Consumo, o aquel que le sustituya, correspondiente al año natural anterior, sin perjuicio de la revisión de la tasa en función de los costes del servicio. Las cuotas señaladas en la tarifa anterior tienen carácter irreducible.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Viernes, 3 de octubre de 2025

Y ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Casillas de Coria, 29 de septiembre de 2025
Mónica Martín Sánchez
ALCALDESA - PRESIDENTA

